



Barcelona, 6 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “BARCINO”) pone en conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

A fecha de 3 de diciembre de 2021, la Sociedad ha cancelado la deuda con Soverino Bcn Investments, S.L. por importe de dos millones quinientos mil Euros aproximadamente.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad ([www.barcinoproperty.com](http://www.barcinoproperty.com)).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

**BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.**